



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“2.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE ALCALDÍA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Primero. Mantener las Comisiones Informativas de carácter permanente aprobadas en sesiones plenarias de fechas 30 de junio y 19 de noviembre de 2015.

Segundo. Crear las siguientes Comisiones Informativas de carácter permanente:

- 1) Comisión Informativa de seguimiento de mociones aprobadas en pleno.
- 2) Comisión Informativa de cumplimiento del Presupuesto.

Tercero. Cada una de estas Comisiones estará integrada por los miembros siguientes:

Presidente: El Alcalde o Concejala/a en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Grupo Municipal Socialista.

Dos representantes del Grupo Municipal Popular.

Un representante del Grupo Municipal Ganar Torrijos.

Un representante del Grupo Municipal UP y D.

Secretario/a: El/La de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

En aquellos casos en que los asuntos sean de relevancia y afecten a diferentes áreas, se convocarán, según proceda, Comisiones Informativas conjuntas.

Cuarto. Las funciones de estas Comisiones Informativas de carácter permanente serán el estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, en este último supuesto cuando este órgano actúe por delegación de aquél, pudiendo también intervenir en relación con otros asuntos que no sean de la competencia del Pleno de la Corporación, cuando el órgano competente les solicite su dictamen.

A efectos de control y seguimiento de la gestión de los órganos a los que anteriormente, se ha hecho referencia, se reconoce el derecho de todos/as los/as Concejales/as miembros de las Comisiones Informativas de poder consultar, directamente, las Resoluciones y Actas de la Junta de Gobierno Local custodiadas en la Secretaría General de la Corporación.

Quinto. El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones. Sin embargo, la Presidencia efectiva de cada Comisión podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. Podrán ser sustitutos/as de los/as Concejales/as adscritos/as cualquier otro/a Concejala/a perteneciente al mismo Grupo Político.”

Lo firma el Sr. Alcalde-Presidente.

Torrijos 13 de julio de 2016.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.- 4316